



ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI

CONCEJALES

DOÑA MARÍA CECILIA ANTOLÍN ASTIGARRAGA
D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA
D. JOSÉ IGNACIO ERRO LACUNZA
DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY
DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA PASTOR
DOÑA MARÍA CAMINO IRIARTE GARAYOA
D. RAFAEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ
D. MANUEL MOZOTA NÚÑEZ
D. JORGE RICARDO ZASLABSKY
D. FERNANDO ZURDO AZNAL
D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA

SECRETARIA

DOÑA ESTHER SALAZAR CAMEROS

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a catorce de febrero de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas de la tarde, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Sebastián Marco Zaratiegui, los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asistidos por la Secretaria Doña Esther Salazar Cameros que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistentes preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y demás normas de general aplicación, se proceder a conocer los puntos que componen el orden del día.





PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Punto nº 1 - Video-Acta

Se estudia el borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 2023, que se aprueba por unanimidad (13 votos a favor).

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Punto nº 2 - Video-Acta

A.- RESOLUCIONES TRATADAS EN LA COMISIÓN DE URBANISMO, AGENDA LOCAL 2030 Y MOVILIDAD.-

| Nombre | Fecha | Resumen | Expediente |
|----------------------|---------------------|---|------------|
| RESOLUCION 2023-0114 | 31/01/2023 14:15 | SIA 2841223 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 281/2023 -- VADO - ROLDE VADOS AÑO 2023 (DEL 15 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2023) | 281/2023 |
| RESOLUCION 2023-0112 | 31/01/2023 9:47 | PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA EN LA U.E. 2.2 DEL ÁREA 2 DE TORRES DE ELORZ, CONCEJO DE TORRES DE ELORZ, LUIS GAZTELU IRIBARREN, JOSÉ SÁNCHEZ TELLECHEA Y MARÍA MERCEDES BEGUIRISTÁIN SAN MARTÍN -- Aprobación inicial | 728/2021 |
| RESOLUCION 2023-0111 | 31/01/2023 9:47 | Expediente 245/2023 -- B31238579 GAMO EMPRESA DE SERVICIOS SL --- Mudanza 26-01 Ctra. Jaca 4 | 245/2023 |
| RESOLUCION 2023-0110 | 31/01/2023 9:46 | Expediente 197/2023 -- HUAAN CHU -- RESERVA ESPACIO -CONTENEDOR CALLE EZPERUN | 197/2023 |
| RESOLUCION 2023-0106 | 30/01/2023 13:08 | -- Expediente 265/2023 -- KALEJIRA SANTA ÁGENDA 2023 | 265/2023 |
| RESOLUCION 2023-0102 | 30/01/2023 10:41 | Expediente 267/2023 -- G71347686 CLUB PATINAJE ARTISTICO NOAIN -- PATINAJE NOAIN USO PISO CALLE REAL 63 | 267/2023 |
| RESOLUCION 2023-0095 | 26/01/2023 13:30 | OBRAS - EJECUCIÓN DE PORCHE EN C/ GATZARRIA Nº 12 DE ZULUETA, BRUNO MIGUEL MARCOS RODRIGUES -- Resolución denegatoria | 828/2022 |
| RESOLUCION 2023-0094 | 26/01/2023 13:28 | OBRAS - CENADOR EN VIVIENDA UNIFAMILIAR DE TRAVESÍA ZELAIA Nº 1 DE ELORZ, JOSÉ MARÍA TORRES COBO -- Resolución inicio caducidad expediente | 825/2022 |
| RESOLUCION 2023-0082 | 24/01/2023 14:07 | Expediente 4104/2022 -- SALAS CENTRO CÍVICO 2023 -- real 61 - 1/02/23 | 4104/2022 |





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

| | | | |
|----------------------|---------------------|--|-----------|
| RESOLUCION 2023-0081 | 24/01/2023 12:49 | Expediente 248/2022 -- TERRAZAS Y VELADORES HOSTELERIA 2022 | 248/2022 |
| RESOLUCION 2023-0080 | 24/01/2023 12:49 | Expediente 197/2023 -- HUAAN CHU -- RESERVA ESPACIO - LA LOSTRA 32 -- | 197/2023 |
| RESOLUCION 2023-0079 | 24/01/2023 7:36 | Expediente 4069/2020 - Regularización Ocupación vía | 4069/2020 |
| RESOLUCION 2023-0075 | 19/01/2023 13:35 | Expediente 4104/2022 -- SALAS CENTRO CÍVICO - 27/01/23 | 4104/2022 |
| RESOLUCION 2023-0072 | 19/01/2023 11:01 | SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 3365/2021 - - RESOLUCIÓN LICENCIA DE APERTURA DIZACAN 2002 S.L | 3365/2021 |
| RESOLUCION 2023-0071 | 18/01/2023 13:13 | SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1336/2021 -- RESOLUCIÓN LICENCIA DE APERTURA SPLITER TLECOMUNICACIONES 2014 S.L. | 1336/2021 |
| RESOLUCION 2023-0069 | 17/01/2023 14:08 | Expediente 4104/2022 --- SALAS CENTRO CÍVICO 2023 -- 4 de febrero | 4104/2022 |
| RESOLUCION 2023-0064 | 17/01/2023 12:55 | Expediente 4069/2020 -- REGULARIZACION OCUPACION VÍA - COPROPIETARIOS URBANIZACIÓN LOS PORCHES 1 Y 2 DE NOÁIN -- | 4069/2020 |
| RESOLUCION 2023-0063 | 17/01/2023 12:54 | Expediente 248/2022 -- TERRAZAS Y VELADORES - REGULARIZACIÓN TERRAZAS | 248/2022 |
| RESOLUCION 2023-0062 | 17/01/2023 12:53 | - VADO - BAJA VADO Nº 330 EN POL. IND. NOÁIN- ESQUÍROZ CL O Nº 15, OCIO SEGURO SL - | 70/2023 |
| RESOLUCION 2023-0061 | 17/01/2023 12:52 | - VADO - BAJA VADO Nº 234 EN CL CUENCA Nº 6 EN NOÁIN, NARCISO VALSERA GARCÍA | 3704/2022 |
| RESOLUCION 2023-0052 | 13/01/2023 15:02 | Expediente 102/2023 -- CRISTALERIA BRICOVIDRIO SL -- RESERVA ESPACIO - mudanza en La Lostra 12 el 17/01/2023 | 102/2023 |
| RESOLUCION 2023-0046 | 13/01/2023 13:56 | Expediente 4104/2022 ---- SALAS CENTRO CÍVICO 2023 - | 4104/2022 |
| RESOLUCION 2023-0045 | 13/01/2023 13:31 | Expediente 4104/2022 -- SALAS CENTRO CÍVICO 2023 - | 4104/2022 |
| RESOLUCION 2023-0043 | 13/01/2023 12:29 | Proyecto de urbanización - ZULUETA - ÁREA 3 - UNIDAD EJECUCIÓN U.E 3.7.2 - INVERSIONES POLANDRIUS SL -- Aprobación definitiva | 1343/2022 |
| RESOLUCION 2023-0042 | 13/01/2023 12:29 | ZANJA - CAMBIO DE VÁLVULA DE ACOMETIDA EN ACERA EN CL LAS VENTAS Nº 26 EN TORRES DE ELORZ, SCPSA | 104/2023 |
| RESOLUCION 2023-0041 | 13/01/2023 12:28 | Expediente 98/2023 -- ASOCIACION ERAIKI GURASO ELKARTEA DEL CPEIP SAN MIGUEL DE NOAIN -- ERAIKI - SALA JOLASTZIBAR | 98/2023 |





| | | | |
|----------------------|---------------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2023-0040 | 13/01/2023 12:27 | Expediente 3598/2022 -- 33427423M MARIA ISABEL ALVAREZ BERANGO -- CASA CULTURA ANTIGUA - USOS AUTORIZADOS | 3598/2022 |
| RESOLUCION 2023-0022 | 11/01/2023 13:06 | Expediente 3731/2022 -- OBRA PARKING JUNTO AL HOTEL | 3731/2022 |

DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS

| Nombre | Fecha | Resumen | Expediente |
|-----------------------------------|---------------------|--|------------|
| DECLARACION RESPONSABLE 2023-0016 | 31/01/2023 9:02 | - ART. 192 DFL 1/2017 - INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE 4 KWN CON ACUMULACIÓN DE EXCEDENTES EN CL SAN PEDRO Nº 8 EN TORRES DE ELORZ, PARCELA 5/20/1/2, ROBERT LACUNZA LACUNZA | 270/2023 |
| DECLARACION RESPONSABLE 2023-0015 | 31/01/2023 9:02 | -- ART. 192 DFL 1/2017 - INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE 3,64 KWP EN VIVIENDA SITA EN AVDA LA LOSTRA Nº 43 EN NOÁIN, PARCELA 2/1296/2/1, FLORENTINO ÁLVAREZ GONZÁLEZ | 272/2023 |
| DECLARACION RESPONSABLE 2023-0014 | 31/01/2023 9:02 | -- ART. 192 DFL 1/2017 - CAMBIO DE VENTANAS EN VIVIENDA SITA EN CL REAL Nº 48 6º A EN NOÁIN, PARCELA 2/3/1/28, FRANCISCO JAVIER REDÍN SOLA | 253/2023 |
| DECLARACION RESPONSABLE 2023-0013 | 31/01/2023 9:01 | -- ART. 192 DFL 1/2017 - INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO CON ACUMULACIÓN DE 3 KWP EN CL ARTZAIN Nº 8 EN IMÁRCOAIN, PARCELA 3/49/2/1, XABIER MARTÍNEZ GOÑI | 232/2023 |
| DECLARACION RESPONSABLE 2023-0012 | 26/01/2023 14:36 | -- ART. 192 DFL 1/2017 - INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE 3,04 KWP EN CAMINO ZABALEGUI NºS 10/12 EN TORRES DE ELORZ, PARCELA 5/372/2/7, YOLANDA DÍAZ GRANDE | 101/2023 |
| DECLARACION RESPONSABLE 2023-0011 | 26/01/2023 9:57 | -- ART. 192 DFL 1/2017 - REPARACIÓN ESCALERA ACCESO SALA MÁQUINAS ASCENSOR Y CAMBIO PUERTA PORTAL EN EDIFICIO SITO EN CL REAL Nº 50 EN NOÁIN, PARCELA 2/4, C.P. CALLE REAL 50 | 194/2023 |
| DECLARACION RESPONSABLE 2023-0010 | 23/01/2023 14:45 | -- ART. 192 DFL 1/2017 - REPARACIÓN DE SUELO RADIANTE EN VIVIENDA SITA EN AVDA LA LOSTRA Nº 32 1º B EN NOÁIN, PARCELA 2/1396/2/31, HUAAN CHU -- | 198/2023 |
| DECLARACION RESPONSABLE 2023-0009 | 19/01/2023 13:43 | -- ART. 192 DFL 1/2017 - INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 330 KW SOBRE TECHO EN NAVE UBICADA EN CR SALINAS S/Nº EN NOÁIN, PARCELA 1/748/1/1, GONVAUTO NAVARRA SA -- | 3782/2022 |





| | | | |
|--------------------------------------|---------------------|---|----------|
| DECLARACION RESPONSABLE 2023-0008 | 18/01/2023 15:56 | SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 148/2023 -- DILIGENCIA DR OBRAS CARAVANAS Y REMOLQUES NAVARRA SL | 148/2023 |
| DECLARACION RESPONSABLE 2023-0007 | 17/01/2023 14:09 | - ART. 192 DFL 1/2017 - REFORMA EN COCINA EN VIVIENDA SITA EN CL CONCEJO DE IMÁRCOAIN Nº 30 2º D EN NOÁIN, PARCELA 2/1228/4/4, ALBA GARCÍA ROVELLÓ -- | 136/2023 |
| DECLARACION RESPONSABLE 2023-0006 | 13/01/2023 9:55 | -- ART. 192 DFL 1/2017 - INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE 13,95 KWP EN AVDA LA LOSTRA NºS 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17 Y 19 Y CL CONCEJO DE ZABALEGUI NºS 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16 Y 18 EN NOÁIN, PARCELA 2/1359, GONZÁLEZ ESTREMAD .. -- | 100/2023 |
| DECLARACION RESPONSABLE 2023-0005 | 12/01/2023 12:42 | -- ART. 192 DFL 1/2017 - SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EN TRES VENTANAS EN VIVIENDA SITA EN PL SAN MIGUEL Nº 4 2º D EN NOÁIN, PARCELA 1/100/1/6, SANTIAGO BEORLEGUI IZQUIERDO | 94/2023 |

B.- RESOLUCIONES TRATADAS EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL, CATASTRO Y EMPLEO.-

| Nombre | Fecha | Resumen | Expediente |
|----------------------|---------------------|---|------------|
| RESOLUCION 2023-0021 | 11/01/2023 11:49 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3974/2022 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU CONSTRUCCIONES TDH LIZARRAGA GOIKOETXEA SL | 3974/2022 |
| RESOLUCION 2023-0023 | 11/01/2023 13:08 | 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1211/2021 --RESOLUCION BAJA DE OFICIO DEFINITIVA DE PADRÓN ANGEL MARIA RAPOSO JIMENEZ Nº EXPTE 11/2021 | 1211/2021 |
| RESOLUCION 2023-0024 | 11/01/2023 14:00 | 13. PADRÓN -- Expediente 3483/2021 -- RESOLUCION BAJA DE OFICIO DEFINITIVA EN PADRON DE SERGIO LOPEZ ZUBIRIA, SOLICITADO POR FATME HYUSEIN DZHUDZHO expte 15/2021 | 3483/2021 |
| RESOLUCION 2023-0025 | 11/01/2023 14:01 | SIA 2176058 -- 13. PADRÓN -- Expediente 3474/2021 -- RESOLUCION BAJA DE OFICIO DEFINITIVA EN EL PADRON DE HABITANTES A NOMBRE DE DANIEL BUJANDA SEGURADO, SOLICITADA POR CAROLINA GUERRA HUESO (EXPTE. 14/2021) | 3474/2021 |
| RESOLUCION 2023-0026 | 11/01/2023 14:01 | SIA 2176058 -- 13. PADRÓN -- Expediente 3474/2021 -- RESOLUCION BAJA DEFINITIVA PADRON A NOMBRE DE EMILIANA MARTIN GARCIA SOLICITADA POR CAROLINA GUERRA HUESO (EXPTE. 14/2021) | 3474/2021 |





| | | | |
|----------------------|---------------------|--|-----------|
| RESOLUCION 2023-0027 | 11/01/2023 14:01 | 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1975/2021 -- RESOLUCION BAJA DE OFICIO DIFINITIVA DE MIGUEL RENATO JACOBO SALINAS. EXPTE 13/2021 | 1975/2021 |
| RESOLUCION 2023-0028 | 12/01/2023 12:26 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 93/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU RAÚL VALENCIA HERNÁNDEZ | 93/2023 |
| RESOLUCION 2023-0029 | 12/01/2023 12:26 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 93/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU MARÍA ADORACIÓN GIL CORBATÓN | 93/2023 |
| RESOLUCION 2023-0030 | 12/01/2023 12:26 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 93/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU JAVIER VALENCIA BEROIZ | 93/2023 |
| RESOLUCION 2023-0031 | 12/01/2023 12:27 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 93/2023 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU FÉLIX ZUBIATE VALENCIA | 93/2023 |
| RESOLUCION 2023-0032 | 12/01/2023 12:27 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 4042/2022 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU MAESTROARENA PROYECTOS Y PROMOCIONES SL | 4042/2022 |
| RESOLUCION 2023-0033 | 12/01/2023 13:36 | SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3640/2022 -- JOSE LUIS LANDIVAR JUL. Expediente solicitud aplicación de tablas retributivas del Gobierno de Navarra desde julio de 2019 en jornadas festivas y nocturnas. | 3640/2022 |
| RESOLUCION 2023-0034 | 12/01/2023 13:37 | SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3640/2022 -- JAVIER HURTADO BARACE -- Expediente solicitud aplicación de tablas retributivas del Gobierno de Navarra desde julio de 2019 en jornadas festivas y nocturnas. | 3640/2022 |
| RESOLUCION 2023-0035 | 12/01/2023 13:37 | SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3640/2022 -- FERMIN ETAYO SOTERAS, Expediente solicitud aplicación de tablas retributivas del Gobierno de Navarra desde julio de 2019 en jornadas festivas y nocturnas. | 3640/2022 |
| RESOLUCION 2023-0036 | 12/01/2023 15:01 | Expediente 4159/2022 -- B26203018 VIVEROS PEDRO AGUIRRE, S.L. -- Compra de arbustos y árboles para las piscinas, zona nueva | 4159/2022 |
| RESOLUCION 2023-0037 | 13/01/2023 9:26 | 13. PADRÓN -- Expediente 3485/2021 -- BAJA DE OFICIO DEFINITIVA EN PADRON MINERVA RUIZ OCAÑA, SOLICITA OSCAR SANCHEZ CARDENAS expte 17/2021 | 3485/2021 |
| RESOLUCION 2023-0038 | 13/01/2023 9:26 | 13. PADRÓN -- Expediente 3484/2021 - BAJA DE OFICIO DEFINITIVA EN PADRON KARAMOKHO JIKINEH JIKINEH, SOLICITA DEMBO SIRA JIKINEH expte 16/2021 | 3484/2021 |
| RESOLUCION 2023-0039 | 13/01/2023 9:26 | 13. PADRÓN -- Expediente 3484/2021 -- BAJA DE OFICIO DFINITIVA EN PADRON IGNACIO MOLVIEDRO GIL, SOLICITA DEMBO SIRA JIKINEH expte 16/2021 | 3484/2021 |





| | | | |
|----------------------|---------------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2023-0040 | 13/01/2023 12:27 | Expediente 3598/2022 -- MARIA ISABEL ALVAREZ BERANGO -- CASA CULTURA ANTIGUA - USOS AUTORIZADOS | 3598/2022 |
| RESOLUCION 2023-0041 | 13/01/2023 12:28 | Expediente 98/2023 -- ASOCIACION ERAIKI GURASO ELKARTEA DEL CPEIP SAN MIGUEL DE NOAIN -- ERAIKI - SALA JOLASTZIBAR -- | 98/2023 |
| RESOLUCION 2023-0044 | 13/01/2023 12:29 | SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 105/2023 -- DIANA VAZQUEZ VIDADOR -- Expediente solicitud premio de ayuda familiar desde 1 de mayo de 2022 a Doña Diana Vázquez Vidador | 105/2023 |
| RESOLUCION 2023-0047 | 13/01/2023 15:01 | 13. PADRÓN -- Expediente 1957/2022 -- BAJA DE OFICIO DEFINITIVA PADRON HABITANTES: PAVEL LYUBENOV ENCHEV. ERROR 141. EXPTE 08/2021. EXPTE BAJA DE OFICIO 26/2021 | 1957/2022 |
| RESOLUCION 2023-0048 | 13/01/2023 15:02 | 13. PADRÓN -- Expediente 1955/2022 -- BAJA DE OFICIO DEFINITIVA PADRON HABITANTES: GEORGI IVANOV IVANOV. ERROR 141 (EXPTE. 06/2021) EXPTE BAJA OFICIO 25/2021 | 1955/2022 |
| RESOLUCION 2023-0049 | 13/01/2023 15:02 | 13. PADRÓN -- Expediente 1911/2022 -- BAJA DE OFICIO DEFINITIVA PADRON HABITANTES: DEMIREL DOGARU. ERROR 141. EXPTE 04/2021. EXPTE BAJA DE OFICIO 24/2021 | 1911/2022 |
| RESOLUCION 2023-0050 | 13/01/2023 15:02 | 13. PADRÓN -- Expediente 1625/2022 -- BAJA DE OFICIO DEFINITIVA EN PADRON HABITANTES: ALICIA CARRILLO ALAVA (MENOR) SOLICITADO POR MARTIN EDUARD GARCIA OTALVARO. EXPTE 18/2021 | 1625/2022 |
| RESOLUCION 2023-0051 | 13/01/2023 15:02 | 13. PADRÓN -- Expediente 1625/2022 -- BAJA DE OFICIO DEFINITIVA EN PADRON HABITANTES: IVETTE VILLOTA ALAVA, (MENORES) SOLICITADO POR MARTIN EDUARD GARCIA OTALVARO. EXPTE 18/2021 | 1625/2022 |
| RESOLUCION 2023-0053 | 16/01/2023 11:11 | 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3786/2022 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU GORKA PEREZ DE MUNIAIN SOLA | 3786/2022 |
| RESOLUCION 2023-0054 | 16/01/2023 11:13 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 120/2023 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU SANTIAGO RUIZ RODRIGUEZ | 120/2023 |
| RESOLUCION 2023-0055 | 16/01/2023 13:58 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 123/2023 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU HORMIGONES BERIÁIN SA | 123/2023 |
| RESOLUCION 2023-0056 | 16/01/2023 13:58 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 4145/2022 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU RAQUEL MATEOS PISABARRO | 4145/2022 |
| RESOLUCION 2023-0057 | 16/01/2023 13:58 | 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3785/2022 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU BAJERAS SIN USO ALISEDA SA | 3785/2022 |
| RESOLUCION 2023-0058 | 16/01/2023 13:59 | 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3785/2022 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU APARCAMIENTOS ALISEDA SA | 3785/2022 |





| | | | |
|----------------------|---------------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2023-0059 | 16/01/2023 14:40 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 47/2023 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU JESÚS HUARTE GAZTELU | 47/2023 |
| RESOLUCION 2023-0060 | 16/01/2023 14:41 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 47/2023 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU ROSARIO MARTÍN VILLANUEVA | 47/2023 |
| RESOLUCION 2023-0065 | 17/01/2023 12:56 | SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 3392/2022 -- RESOLUCIÓN ESTIMATORIA ALFREDO BIURRUN NUIN | 3392/2022 |
| RESOLUCION 2023-0066 | 17/01/2023 12:56 | SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 87/2023 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU PALMIRA JIMENEZ JIMENEZ | 87/2023 |
| RESOLUCION 2023-0067 | 17/01/2023 12:57 | SIA 2142622 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3917/2022 -- Múltiples interesados -- PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL - CONCURSO-OPOSICIÓN EXCEPCIONAL | 3917/2022 |
| RESOLUCION 2023-0068 | 17/01/2023 12:57 | SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3916/2022 -- Múltiples interesados -- PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL - CONCURSO EXCEPCIONAL DE MÉRITOS | 3916/2022 |
| RESOLUCION 2023-0070 | 18/01/2023 11:50 | SIA 2176092 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 143/2023 -- B71289797 ELORTZIBAR SERVICIOS DEPORTIVOS SL -- APORTACION 2023 | 143/2023 |
| RESOLUCION 2023-0073 | 19/01/2023 13:31 | 13. PADRÓN -- Expediente 1961/2022 -- BAJA DE OFICIO DEFINITIVA PADRON HABITANTES: IVAN SPIROV KOSTADINOV. ERROR 141. EXPTE 11/2021. EXPTE BAJA DE OFICIO 28/2021 | 1961/2022 |
| RESOLUCION 2023-0074 | 19/01/2023 13:32 | 13. PADRÓN -- Expediente 1959/2022 -- BAJA DE OFICIO DEFINITIVA PADRON HABITANTES: MARIAN PETRESCU. ERROR 143. EXPTE 09/2021. EXPTE BAJA DE OFICIO 27/2021 | 1959/2022 |
| RESOLUCION 2023-0076 | 19/01/2023 14:27 | 13. PADRÓN -- Expediente 2014/2022 -- BAJA DE OFICIO DEFINITIVA PADRON HABITANTES: VELERI MINCHEV DEYANOV. ERROR 141. EXPTE 18/2021. EXPTE BAJA DE OFICIO 29/2021 | 2014/2022 |
| RESOLUCION 2023-0077 | 19/01/2023 14:27 | 13. PADRÓN -- Expediente 2051/2022 - BAJA DE OFICIO DEFINITIVA PADRON HABITANTES: LAURA PATRICIA AGUILAR CORONADO. ERROR 142. EXPTE. 38/2021 | 2051/2022 |
| RESOLUCION 2023-0078 | 19/01/2023 14:28 | 13. PADRÓN -- Expediente 2075/2022 - BAJA DE OFICIO DEFINITIVQ PADRON HABITANTES: NATALIA OPESCU. ERROR 143. EXPTE. 40/2021 | 2075/2022 |
| RESOLUCION 2023-0083 | 24/01/2023 17:54 | SIA 2142749 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1969/2022 -- Tribunal Administrativo de Navarra, BENEDICTO REZUSTA GOÑI -- Comunicación Embargo_15701531 | 1969/2022 |





| | | | |
|----------------------|---------------------|---|-----------|
| RESOLUCION 2023-0084 | 26/01/2023 8:09 | SIA 2142738 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 4062/2022 -- ANTONIO JIMENEZ -- PRESCRIPCIÓN DE MULTAS DE TRÁFICO DE JIMENEZ CARBONELL, ANTONIO -- | 4062/2022 |
| RESOLUCION 2023-0085 | 26/01/2023 8:09 | SIA 2176180 -- 09. IAE -- Expediente 141/2023 -- SOLICITUD A GOBIERNO DE NAVARRA COMPENSACION DE BONIFICACIONES IAE 2022 - COOPERATIVAS Y FUNDACIONES QUE SUPERAN 1.000.000 DE INCN -- Resolución bonificación IAE fundación Cetena | 141/2023 |
| RESOLUCION 2023-0086 | 26/01/2023 8:10 | SIA 2176180 -- 09. IAE -- Expediente 141/2023 -- SOLICITUD A GOBIERNO DE NAVARRA COMPENSACION DE BONIFICACIONES IAE 2022 - COOPERATIVAS Y FUNDACIONES QUE SUPERAN 1.000.000 DE INCN -- Resolución bonificaciones a cooperativas | 141/2023 |
| RESOLUCION 2023-0087 | 26/01/2023 8:10 | SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 1266/2022 -- Múltiples interesados -- MATRIMONIO CIVIL MARIA DE LOS ANGELES EGIDI Y MATIAS OMAR MOLE RICHARDI 06/08/2022 12H | 1266/2022 |
| RESOLUCION 2023-0088 | 26/01/2023 8:10 | SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 4030/2022 -- Múltiples interesados -- MATRIMONIO CIVIL ANDERSON OIDOR RIOS - ANGIE JULIETH AREVALO CERON 21/12/2022 13H | 4030/2022 |
| RESOLUCION 2023-0089 | 26/01/2023 8:11 | SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 3829/2022 -- IGNACIO BERRUETE RODRIGO, KEREN JOSE HERNANDEZ BARBERA -- MATRIMONIO CIVIL: IGNACIO BERRUETE RODRIGO Y KAREN JOSÉ HERNÁNDEZ BARBERA. DIA 22/12/2022, A LAS 13:00 H. | 3829/2022 |
| RESOLUCION 2023-0090 | 26/01/2023 8:11 | SIA 2142607 -- 30. ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES -- Expediente 4182/2022 -- ALEJANDRO VALDEANDE BERDONCES -- PAGO FACTURA CURSO MONITORES DEPORTIVOS | 4182/2022 |
| RESOLUCION 2023-0091 | 26/01/2023 8:12 | SIA 2142613 -- 21. OAC -- Expediente 3932/2022 -- CHERKAOUI KHAMRICH MAAROUF -- BAJA ALQUILER PLAZA DE GARAJE Nº 122 CHERKAOUI KHAMRICH MAAROUF | 3932/2022 |
| RESOLUCION 2023-0092 | 26/01/2023 8:12 | SIA 2142607 -- 30. ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES -- Expediente 4182/2022 -- ALEJANDRO VALDEANDE BERDONCES -- PAGO FACTURA CURSO MONITORES DEPORTIVOS | 4182/2022 |
| RESOLUCION 2023-0093 | 26/01/2023 13:27 | SIA 2176191 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 235/2023 -- ISMAEL ECHEVERRIA NUÑEZ -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS | 235/2023 |
| RESOLUCION 2023-0096 | 27/01/2023 10:08 | 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 506/2022 - - BAJA DE OFICIO DEFINITIVA PADRÓN HABITANTES DE MARIA SHIPOVA. SOLICITA MARGARITA MLADENOVA VASILEVA (EXpte. 04/2022) | 506/2022 |





| | | | |
|----------------------|---------------------|--|-----------|
| RESOLUCION 2023-0097 | 27/01/2023 10:09 | 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 715/2022 -- BAJA DE OFICIO DEFINITIVA PADRÓN HABITANTES, ANA JULIETTE OLEAS ÁLAVA. SOLICITA EDUARDO OLIVARES CONCEJERO (EXPTE. 05/2022) | 715/2022 |
| RESOLUCION 2023-0098 | 27/01/2023 10:09 | 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 715/2022 - --- BAJA DE OFICIO DEFINITIVA PADRÓN HABITANTES KLEVER EDUARDO RODRIGUEZ PINARGOTE SOLICITA EDUARDO OLIVARES CONCEJERO (EXPTE. 05/2022) -- | 715/2022 |
| RESOLUCION 2023-0099 | 27/01/2023 10:09 | 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3543/2021 -- BAJA DE OFICIO DEFINITIVA POR NO CONFIRMAR RESIDENCIA, NURIE TALIPOVA KARAMUSTAFOVA, EXPTE 031/2020 -- | 3543/2021 |
| RESOLUCION 2023-0100 | 27/01/2023 12:54 | SIA 2176191 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 235/2023 -- ISMAEL ECHEVERRIA NUÑEZ -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS | 235/2023 |
| RESOLUCION 2023-0101 | 30/01/2023 9:15 | SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3970/2022 -- Múltiples interesados -- Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas de agentes de Policía Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) | 3970/2022 |
| RESOLUCION 2023-0102 | 30/01/2023 10:41 | Expediente 267/2023 -- CLUB PATINAJE ARTISTICO NOAIN -- PATINAJE NOAIN USO PISO CALLE REAL 63 -- | 267/2023 |
| RESOLUCION 2023-0103 | 30/01/2023 12:04 | SIA 2142649 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3955/2021 -- ADJUDICACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS LOTE 6 VEHÍCULOS | 3955/2021 |
| RESOLUCION 2023-0104 | 30/01/2023 12:04 | SIA 2142649 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3955/2021 -- ADJUDICACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS LOTE 7 VIDA | 3955/2021 |
| RESOLUCION 2023-0105 | 30/01/2023 12:04 | SIA 2142649 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3955/2021 -- ADJUDICACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS LOTE 8 ACCIDENTES | 3955/2021 |
| RESOLUCION 2023-0106 | 30/01/2023 13:08 | -- Expediente 265/2023 -- KALEJIRA SANTA ÁGEDA 2023 | 265/2023 |
| RESOLUCION 2023-0107 | 30/01/2023 13:15 | SIA 2142637 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 282/2023 -- Juzgado de lo Social Número 3 de Pamplona -- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1150/2022 -- | 282/2023 |
| RESOLUCION 2023-0108 | 30/01/2023 14:37 | SIA 2142649 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3955/2021 -- ADJUDICACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS LOTE 7 VIDA | 3955/2021 |
| RESOLUCION 2023-0109 | 30/01/2023 14:38 | SIA 2142649 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3955/2021 -- ADJUDICACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS LOTE 8 ACCIDENTES | 3955/2021 |
| RESOLUCION 2023-0113 | 31/01/2023 11:34 | SIA 2142649 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3955/2021 -- ADJUDICACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS LOTE 3 RC | 3955/2021 |





Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 02/2023, 03/2023, 04/2023, 05/2023 y 06/2023 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023.-

Punto nº 3 - Video-Acta

1.- Expediente nº 02/2023 – Expediente nº 256/2023

Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 27 de enero de 2023, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Municipal de 2023, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria al abono de dos facturas de formación continua de la plataforma de Gestiona correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022 contratadas irregularmente y que procede su abono conforme al informe de la Unidad Gestora del contrato de 27 de enero de 2023.

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|--|----------|-----------|----------|
| 2023 | 0-9200-2160000 "Mant. Aplicaciones informáticas" | 12.705 € | 0% | 12.705 € |

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.





De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 27 de enero de 2023.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Suplemento de crédito en el Presupuesto Municipal de 2023 por importe de 12.705,00 €.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

2.- Expediente nº 03/2023 – Expediente nº 240/2023

Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 27 de enero de 2023, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2023, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto





público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria al incremento de la obra como resultado de los precios contradictorios pactados con el contratista. La obra fue adjudicada por 62.799,11 euros y la dirección de obra por 4.779,50 euros (ambas cantidades IVA incluido). La partida contaba en 2022 con un crédito de 68.545,29 euros suficiente para cubrir ambos gastos, sin embargo, en el transcurso de la obra decisión de sustituir las diferentes griferías monomandos mezcladoras ubicadas en zonas de uso público por griferías temporizadas de solo agua fría, para evitar despilfarros tanto en el consumo de agua como en la energía necesaria para la producción de agua caliente sanitaria. Esta circunstancia supone un incremento de la obra de 1.312,95 euros. Parte del incremento se ha absorbido con el excedente de crédito de la partida, pero se hace preciso dotarle de 346,16 euros adicionales para cubrir el sobrecoste.

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|---|----------|-----------|----------|
| 2023 | 0-34202-62201 "Reforma de conducciones ACS C. Fútbol" | 346,16 € | 0% | 346,16 € |

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 27 de enero de 2023.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:





PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2023 por importe de 346,16 €.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

3.- Expediente nº 04/2023 – Expediente nº 259/2023

Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 31 de enero de 2023, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Municipal de 2023, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a "actividades festivas extraordinarias no contempladas inicialmente consistentes en: a.)-Implementación de la calidad de las propuestas musicales , b.)-Extraordinariamente se celebra la festividad del patrón en fin de semana al caer este año el 29 de septiembre en viernes, c.-) La celebración del carnaval en un espacio exterior para cumplir con los requisitos de aforo lo que supone un incremento en los gastos de infraestructuras y programación. "

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|------------------------------------|----------|-----------|----------|
| 2023 | 6-33000-2262000 "Fiestas Locales y | 32.500 € | 0% | 32.500 € |





| | | | | |
|--|---------------------------------|--|--|--|
| | actividades festivo culturales" | | | |
|--|---------------------------------|--|--|--|

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 31 de enero de 2023.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Suplemento de crédito en el Presupuesto Municipal de 2023 por importe de 32.500,00 €.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

4.- Expediente nº 05/2023 – Expediente nº 337/2023

Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 2 de febrero de 2023, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2023, atenciones que no pueden ser demoradas hasta

Página nº 15/44





el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la adquisición de la máquina cargadora adjudicada en 2022 y que todavía no ha sido suministrada por importe de 72.902,50 euros y de aperos por importe de 12074,91 euros.

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|--|-------------|-----------|-------------|
| 2023 | 4-17100-6330000 "Máquina cargadora Serv. Múltiples y Jardinería" | 84.977,41 € | 0% | 84.977,41 € |

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 2 de febrero de 2023.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2023 por importe de 84.977,41 €.





SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

5.- Expediente nº 06/2023 – Expediente nº 367/2023

Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 6 de febrero de 2023, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2023, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la adquisición de una pista multideporte adjudicada en 2022 y que todavía no ha sido suministrada por importe de 26.963,58€ IVA incluido.

ESTADO DE GASTOS

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | Impuestos | Total |
|-----------|--------------------------------------|-------------|-----------|-------------|
| 2023 | 0-34100-6090001 "Pista multideporte" | 26.963,58 € | 0% | 26.963,58 € |

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.





De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y tras la ulterior modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2021.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 6 de febrero de 2023.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2023 por importe de 26.963,58 €.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Facultar al señor alcalde o a quien legalmente le sustituya a la firma de cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DESESTIMACION DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. IÑAKI ZAPATA LONGÁS Y D. BENIGNO RAMÓN GRACIA BAZTÁN, FUNCIONARIOS Y DELEGADOS DE PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) CONTRA ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) DE FECHA 24 DE ENERO DE 2023, DE APROBACIÓN DE INFORME DE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL ADSCRITO A POLICÍA MUNICIPAL.-

Punto nº 4 - Video-Acta

En Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) celebrada el día 7 de febrero de 2023 se





analizó el recurso de reposición presentado por D. Benigno Ramón Gracia Baztán y D. Iñaki Zapata Longás con fecha 1 de febrero de 2023, así como la contestación a las alegaciones presentadas por D. Jesús Javier Méndez Soteras y los representantes sindicales del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) adscritos al cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Noáin.

Visto el informe jurídico emitido por Secretaría Municipal con fecha 9 de febrero de 2023, que indica lo siguiente:

INFORME JURÍDICO ANTE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. IÑAKI ZAPATA LONGÁS Y D. BENIGNO RAMÓN GRACIA BAZTÁN, FUNCIONARIOS Y DELEGADOS DE PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) CONTRA ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) DE FECHA 24 DE ENERO DE 2023, DE APROBACIÓN DE INFORME DE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL ADSCRITO A POLICÍA MUNICIPAL.-

ANTECEDENTES:

1.- Visto lo establecido en la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 224 de fecha 20 de noviembre de 2018 y Boletín Oficial del Estado nº 292 de fecha 4 de diciembre de 2018, sobre la obligación de las Administraciones Públicas que cuentan con cuerpo de Policía Municipal de elaborar un estudio de valoración de puestos de trabajo, concretamente en sus artículos 59 y disposición transitoria sexta:

Artículo 59. Complemento de puesto de trabajo.

El complemento de puesto de trabajo podrá retribuir al personal de las Policías de Navarra por las características propias de cada puesto de trabajo, entre las que se incluirán la singular preparación técnica y física exigida, el grado de dificultad, el régimen de horarios que correspondan al puesto de trabajo, la penosidad, el trabajo a turnos, el especial riesgo, la especial dedicación, la flexibilidad y la especial responsabilidad.

El importe de este complemento, que no podrá exceder del 75 por 100 del sueldo inicial correspondiente al nivel, será determinado reglamentariamente y derivará de la valoración y estudio de los distintos puestos de trabajo.





Disposición transitoria sexta. Estudios de Valoración de Puestos de Trabajo.

Mientras que por las entidades locales que tengan policías locales no se realicen los correspondientes Estudios de Valoración de Puestos de Trabajo, para determinar y concretar el porcentaje correspondiente al complemento de puesto de trabajo, o no se acuerde con los representantes de personal su incorporación dentro de dicho complemento, se mantendrá el derecho a percibir por los policías locales la retribución del 6 por 100 correspondiente al actual complemento de turnicidad.

2.- Visto que con fecha 12 de marzo de 2020, Registro de entrada nº 2020-E-RC-1109, D. Benigno Ramón Gracia Baztán, D. Fermín Etayo Soteras, D. José Luis Landivar Jul, D. Iñaki Zapata Longás, D. César Aguirre Delgado y D. Ignacio Zubillaga Eugui presentan escrito por el que solicitaban el abono con carácter retroactivo de la diferencia respecto del 45% de complemento específico más el 6% en concepto de turnicidad hasta la elaboración del estudio de puestos de trabajo, en base a lo establecido en la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de Navarra de 20 de noviembre de 2018, a efectos económicos 1 de enero de 2019.

3.- Visto asimismo el escrito remitido por D. Mikel Etxeberría Rípodas, auxiliar de agente municipal, con fecha 19 de agosto de 2020, Registro de entrada nº 2020-E-RC-3101 de fecha 19 de agosto de 2020, por el que solicita la compensación económica del 6% de complemento de turnicidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra.

4.- Visto el escrito presentado por D. Alfredo Pelarda Azqueta, D. Josetxo Iriarte Orbara y D. Mikel Etxeberría Rípodas con fecha 30 de septiembre de 2020, Registro de entrada nº 2020-E-RC-3654, por el que solicitaban el abono con carácter retroactivo de la diferencia respecto al 45% de complemento específico más el 6% de complemento de turnicidad hasta la elaboración del estudio de valoración de puestos de trabajo, con efectos económicos 1 de enero de 2019.

Estas tres solicitudes no pudieron ser contestadas en su momento debido a la declaración de pandemia de Coronavirus-COVID 19 el día 14 de marzo de 2020 y la ausencia prolongada por situación de IT de la Secretaria Municipal.





Con fecha 21 de septiembre de 2020 fueron remitida al letrado D. Luis Irisarri, con quien se concretó que la no contestación suponía la desestimación tácita de las mismas y que lo más conveniente en ese momento era esperar al pronunciamiento del Tribunal Administrativo de Navarra, si se interponía recurso de alzada ante el mismo asunto expresado en los tres escritos.

5.- Que con fecha 5 de marzo de 2021 se mantuvo una reunión con el Jefe de Policía Municipal, D. Juan Tomás Zubasti Madoz y el Agente Primero, D. Jesús Javier Méndez Soteras, para elaborar este informe de valoración de puestos de trabajo del cuerpo de Policía Municipal de Noáin (valle de Elorz) de acuerdo con el manual elaborado a propuesta de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, expediente nº 764/2021.

Habiendo consensuado las valoraciones de ambos agentes, se obtuvo:

Agentes Municipales: 24,59%. CPT actual 9,12%, incremento 14,25%.
Auxiliares: 21,00%, CPT actual 8,35%, INCREMENTO 12,65%.

6.- Que estos resultados fueron trasladados a una reunión posterior celebrada el mismo día 5 de marzo de 2021, con el Sr. Alcalde, Presidente de la Comisión de Personal y técnicos municipales, donde no se llegó a ningún acuerdo y se acordó recabar información de más municipios de nuestro entorno, para disponer de suficiente documentación y se cuantificara la propuesta.

7.- Que con fecha 17 de noviembre de 2020, Registro de entrada nº 2020-E-RC-4665, se registró la Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra, Recurso de Alzada Nº 20-01384, interpuesto por D. Benigno-Ramón Gracia Baztán, D. Fermín Etayo Soteras, D. José Luis Landivar Jul, D. Iñaki Zapata Longás, D. César Aguirre Delgado y D. Iñaki Zubillaga Eugui, contra desestimación tácita, por parte del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), de petición contenido en escrito presentado en fecha 12 de marzo de 2020, sobre solicitud de abono con carácter retroactivo de la diferencia respecto del 45% de complemento específico más el 6% en concepto de turnicidad hasta la elaboración del estudio de puestos de trabajo.

8.- Vista la Resolución nº 502 de fecha 11 de marzo de 2021, del Tribunal Administrativo de Navarra,, Registro de Entrada nº 2021-E-RC-1280 de





22/03/2021, recurso de alzada nº 20-01384, interpuesto por D. Benigno Ramón Gracia Baztán, D. Fermín Etayo Soteras, D. José Luis Landivar Jul, D. Iñaki Zapata Longás, D. César Aguirre Delgado y D. Ignacio Zubillaga Eugui contra desestimación tácita, por parte del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), de petición contenido en escrito presentado en fecha 12 de marzo de 2020, sobre solicitud de abono con carácter retroactivo de la diferencia respecto del 45% del complemento específico más el 6% en concepto de turnicidad hasta la elaboración del estudio de puestos de trabajo.

Se resuelve estimando el recurso de alzada más arriba referenciado en el sentido de reconocer a los recurrentes el derecho a percibir retroactivamente, la diferente respecto a la retribución del 45 por 100 del suelo inicial, correspondiente al complemento específico y la retribución del 6 por 100, correspondiente al complemento de turnicidad.

9.- En sesión plenaria celebrada el día 11 de mayo de 2021, se adoptó el acuerdo para dar cumplimiento a la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra nº 503 de 11 de marzo de 2021.

Con esta aprobación se procedió a abonar a todo el personal adscrito a Policía Municipal la diferencia del complemento específico 1% y complemento de turnicidad 6% con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2019.

10.- Visto que con fecha 21 de junio de 2022, Registro de entrada nº 2022-E-RE-1982, se recibió resolución del Defensor del Pueblo de Navarra, cuya conclusión era:

“Recomendar al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) / Noain (Elortzibar) que proceda lo antes posible a la aprobación del estudio de valoración de puestos de trabajo adscritos al cuerpo de policía municipal, conforme dispone el artículo 59 de la Ley Foral de las Policías de Navarra en orden a la asignación del complemento de puesto de trabajo”.

11.- Visto que con fecha 4 de octubre de 2022, Registro de entrada nº 2022-E-REC-2841, se recibió una advertencia del Defensor del Pueblo, expediente nº 1684/2022, S/ Expediente: Q22/380, por falta de colaboración – apercibimiento formal de multa coercitiva y otras medidas en relación a su expediente nº Q22/380.





12.- En base a esta recomendación del Defensor del Pueblo de Navarra, el equipo de gobierno de esta entidad local decidió proceder a iniciar los trabajos tendentes a su cumplimiento mediante la contratación de una empresa especializada en este tipo de informes de valoración de puestos de trabajo, dado que el procedimiento realizado para la Federación Navarra de Municipios y Concejos no daba, a su entender, la suficiente garantía jurídica y técnica.

Para ello se contactó con fecha 21 de julio de 2022, con Areté-Activa, empresa especializada en preparación de informes de valoración de personal en el ámbito público y privado, para contratar los trabajos de elaboración del documento correspondiente en el área de Policía Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), y en base al mismo, proceder a su aplicación en las retribuciones complementarias de puesto de trabajo.

Que con fecha 18 de agosto de 2022 dicha empresa remitió oferta económica para la prestación de estos servicios cuantificada en 12.500 €, IVA excluido.

De los pasos realizados hasta ese momento, se informó verbalmente por el Jefe de Policía al delegado de personal del área de Policía Municipal, D. Iñaki Zapata Longás.

Que con fecha 13 de septiembre de 2022, a las 13 horas, se mantuvo una reunión en las dependencias municipales con Areté-Activa, con el fin de detallar la oferta, la planificación de los trabajos y la fecha de comienzo de los mismos.

Debido a la inexistencia de partida presupuestaria, se incoó el expediente nº 41/2022 – Gestiona nº 3013/2022, que fue aprobado en sesión plenaria celebrada el mismo día a las 19 horas de la tarde.

Que con fecha 15 de septiembre de 2022 comenzó el plazo de exposición pública en el Tablón de Anuncios de este expediente de modificación presupuestaria al Presupuesto del ejercicio 2022, que ante la ausencia de reclamaciones y/o alegaciones al mismo ha finalizado el 30 de septiembre de 2022.

13- Mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-1225 dictada con fecha 7 de octubre de 2022 se adjudicó el contrato de servicios para la elaboración de un informe de valoración de los puestos de trabajo del cuerpo de Policía Municipal de Noáin (Valle de Elorz) a la empresa ARETÉ ACTIVA, S.L., CIF B31917503, por un importe de 12.500,00 €, IVA excluido.

Plazo de finalización 18 de noviembre de 2022.





14.- Con técnicos de dicha empresa se mantuvieron diversas reuniones para establecer el diccionario de informe e información puntual de las entrevistas personal, graduación y resultados finales.

15.- Vistos los escritos presentados prácticamente la totalidad de agentes y auxiliares de Policía Municipal:

a) D. José Luis Landivar Jul, agente de Policía Municipal con fecha 8 de noviembre de 2022, Registro de entrada nº 2022-E-RC-3645, solicitando la no prescripción del derecho de retroactividad de los aspectos económicos contemplados en la Ley 23/2018 de las Policías de Navarra, mediante la presentación de dicho escrito.

b) D. Fermín Etayo Soteras, agente de Policía Municipal con fecha 8 de noviembre de 2022, Registro de entrada nº 2022-E-RC-3646, solicitando la no prescripción del derecho de retroactividad de los aspectos económicos contemplados en la Ley 23/2018 de las Policías de Navarra, mediante la presentación de dicho escrito.

c) Doña María José Amador Callejón, agente de Policía Municipal con fecha 14 de noviembre de 2022, Registro de entrada nº 2022-E-RC-3715, solicitando la no prescripción del derecho de retroactividad de los aspectos económicos contemplados en la Ley 23/2018 de las Policías de Navarra, mediante la presentación de dicho escrito.

d) D. Jesús Javier Méndez Soteras, agente primero de Policía Municipal con fecha 8 de noviembre de 2022, Registro de entrada nº 2022-E-RC-3642, solicitando la no prescripción del derecho de retroactividad de los aspectos económicos contemplados en la Ley 23/2018 de las Policías de Navarra, mediante la presentación de dicho escrito.

e) D. Iñaki Azcona García, agente de Policía Municipal con fecha 11 de noviembre de 2022, Registro de entrada nº 2022-E-RC-3684, solicitando la no prescripción del derecho de retroactividad de los aspectos económicos contemplados en la Ley 23/2018 de las Policías de Navarra, mediante la presentación de dicho escrito.

f) D. Benigno Ramón Gracia Baztán, agente de Policía Municipal con fecha 8 de noviembre de 2022, Registro de entrada nº 2022-E-3641, solicitando la no prescripción del derecho de retroactividad de los aspectos económicos





contemplados en la Ley 23/2018 de las Policías de Navarra, mediante la presentación de dicho escrito.

g) D. Iñaki Zapata Longás, agente de Policía Municipal con fecha 8 de noviembre de 2022, Registro de entrada nº 2022-E-RC-3643, solicitando la no prescripción del derecho de retroactividad de los aspectos económicos contemplados en la Ley 23/2018 de las Policías de Navarra, mediante la presentación de dicho escrito.

h) D. Xabier Aquerreta Romeo, agente de Policía Municipal con fecha 14 de noviembre de 2022, Registro de entrada nº 2022-E-RC-3716, solicitando la no prescripción del derecho de retroactividad de los aspectos económicos contemplados en la Ley 23/2018 de las Policías de Navarra, mediante la presentación de dicho escrito.

i) D. Javier Hurtado Barace, agente de Policía Municipal con fecha 8 de noviembre de 2022, Registro de entrada nº 2022-E-RC-3647, solicitando la no prescripción del derecho de retroactividad de los aspectos económicos contemplados en la Ley 23/2018 de las Policías de Navarra, mediante la presentación de dicho escrito.

j) D. César Aguirre Delgado, agente de Policía Municipal con fecha 11 de noviembre de 2022, Registro de entrada nº 2022-E-RC-3683, solicitando la no prescripción del derecho de retroactividad de los aspectos económicos contemplados en la Ley 23/2018 de las Policías de Navarra, mediante la presentación de dicho escrito.

k) D. Josetxo Iriarte Orbara, auxiliar de agente de Policía Municipal con fecha 8 de noviembre de 2022, Registro de entrada nº 2022-E-RC-3644, solicitando la no prescripción del derecho de retroactividad de los aspectos económicos contemplados en la Ley 23/2018 de las Policías de Navarra, mediante la presentación de dicho escrito.

L) D. Alfredo Pelarda Azqueta, auxiliar de agente de Policía Municipal con fecha 9 de noviembre de 2022, Registro de entrada nº 2022-E-RC-3671, solicitando la no prescripción del derecho de retroactividad de los aspectos económicos contemplados en la Ley 23/2018 de las Policías de Navarra, mediante la presentación de dicho escrito.

16.- Que con fecha 2 de diciembre de 2022 la empresa Areté Activa, S.L. remitió el informe de valoración de puestos de trabajo, que fue visto por la Comisión de





Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo celebrada el día 22 de diciembre de 2022 y posteriormente entregado a los Delegados de Personal de Policía Municipal en la misma fecha.

17- Visto el dictamen favorable de la referida Comisión informativa, este informe fue aprobado en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 2023 adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el estudio de valoración de puestos de trabajo del personal adscrito a Policía Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) realizada por la empresa Areté Activa, S.L.

2.- Tramitar el correspondiente expediente de modificación presupuestaria y modificación de Plantilla Orgánica para la inclusión y pago/reintegro de las diferencias derivadas de la aplicación de con los siguientes complementos de puesto de trabajo con fecha de efectos 1 de enero de 2019.

| | AGENTE PRIMERO | AGENTE | AUXILIAR |
|---------------------|----------------|--------------|--------------|
| VALORACIÓN | 385,83 | 265,83 | 153,33 |
| COMPLEM P.T. | 28,94 | 19,94 | 11,50 |

3.- Trasladar el presente acuerdo al personal adscrito al cuerpo de Policía Municipal de Noáin (Valle de Elorz), tanto agente 1º, agentes y auxiliares de agentes municipales, tanto en activo como de baja a esta fecha, a la asesoría municipal y al Defensor del Pueblo de Navarra.

18.- Visto el escrito presentado por D. Jesús Méndez Soteras, Agente Primero, con fecha 30 de diciembre de 2022, Registro de entrada nº 2022-E-RC-4315, presentando alegaciones al informe de valoración de puestos de valoración de Policía Municipal entregado con fecha 22 de diciembre de 2022.

Este informe fue remitido a la empresa Areté, quien con fecha 2 de febrero de 2023 ha contestado a las mismas, ratificándose en el informe presentado. Este





tema se estudió en Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo convocada para el día 7 de febrero de 2023.

19.- Visto el escrito presentado por D. Benigno Ramón Gracia Baztán y D. Iñaki Zapata Longás, representantes sindicales de Policía Municipal, con fecha 4 de enero de 2023, Registro de entrada nº 2023-E-RC-37, presentando alegaciones al informe de valoración de puestos de valoración de Policía Municipal entregado con fecha 22 de diciembre de 2022.

Este informe fue remitido a la empresa Areté, quien con fecha 2 de febrero de 2023 ha contestado a las mismas, ratificándose en el informe presentado. Este tema se estudió en Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo convocada para el día 7 de febrero de 2023.

20.- Visto finalmente el recurso de reposición presentado por D. Iñaki Zapata Longás y D. Benigno Ramón Gracia Baztán, agentes y delegados de personal de Policía Municipal, con fecha 1 de febrero de 2023, Registro de entrada nº 2023-E-RC-358, contra acuerdo de aprobación del informe de valoración de puestos de trabajo del personal adscrito a Policía Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de sesión celebrada el día 24 de enero de 2023.

Este recurso es la acumulación de los escritos nº 27 y 28 de alegaciones ante el referido informe de puestos de trabajo, que una vez informado por la empresa Areté Activa, se estudió en Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo convocada para el día 7 de febrero de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Regulación del Recurso de Reposición se encuentra en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que expresamente nos indica que “Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.” Interpuesto recurso de reposición contra el acuerdo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de 24 de enero de 2023, y como quiera que los acuerdos del pleno ponen fin a la vía administrativa (art. 52.2,a) de la Ley 7/85 reguladora de las bases de régimen local LRRL), ha de ser el Pleno como órgano que dicto el acto que se recurre, el competente para resolver en reposición.





SEGUNDO.- En cuando a los plazos; el plazo para interposición del recurso de reposición, tal como indica el artículo 124 del mismo cuerpo legal, es de un mes, si el acto fuera expreso.

En este caso concreto se recurre el acuerdo de pleno adoptado la sesión plenaria de 24 de enero de 2023, notificado a D. Benigno Ramón Gracia Baztán el día 26 de enero de 2023, y el recurso se interpone el 1 de febrero, en consecuencia, en plazo.

TERCERO.- Para la resolución del recurso de reposición interpuesto se hace preciso atender al efectivo alcance material o sustantivo del Acuerdo impugnado, en relación con las peticiones que se formulan en el propio recurso.

A este respecto, el Acuerdo de Pleno de 24 de enero de 2023 se limita a la aprobación formal del estudio de valoración de puestos de trabajo del personal adscrito a Policía Municipal que fue objeto de encargo por el Ayuntamiento y que ha sido elaborado por una empresa externa al mismo.

Por ello, aun cuando desde un punto de vista formal el Acuerdo recurrido constituye un acto administrativo en sentido estricto, su contenido material equivale al de una mera recepción, toma de razón y aceptación del referido estudio, pero no plasma la decisión definitiva de la Entidad Local mediante la que se acuerde trasladar las conclusiones o resultados del mismo a la asignación de retribuciones complementarias a los distintos puestos de trabajo, labor esta última que únicamente puede llevarse a cabo mediante la aprobación de la correspondiente modificación de la plantilla orgánica.

El contenido propio del Acuerdo que ha sido expuesto determina el alcance de la revisión de que puede ser objeto el mismo a través de la vía de los recursos administrativos, que, en coherencia con aquel, ha de limitarse al control de los presupuestos legales referidos a la competencia del órgano que lo dicta y al procedimiento a través del que se adopta.

Desde este punto de vista, el Acuerdo recurrido debe ser confirmado, habida cuenta que el mismo se dicta por órgano que debe reputarse competente, sin que se infrinjan tampoco las normas de procedimiento seguidas para su adopción, al margen de que el recurso de reposición interpuesto ni tan siquiera cuestiona la conformidad a Derecho del Acuerdo en estos dos aspectos.





Por el contrario, a través de la impugnación del Acuerdo impugnado no cabe pretender la revisión o alteración de las conclusiones alcanzadas en el estudio realizado por una empresa externa; por lo que, siendo aquella pretensión la única que se formula mediante las distintas peticiones contenidas en el suplico del recurso interpuesto, procede su íntegra desestimación, sin perjuicio de la facultad de los recurrentes para impugnar el Acuerdo de modificación de la plantilla orgánica que, en su caso, pueda adoptarse a fin de trasladar a las retribuciones complementarias de los puestos de trabajo el resultado del referido estudio.

En base a los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se eleva a Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- ADMITIR A TRÁMITE el recurso de reposición interpuesto por D. Iñaki Zapata Longás y D. Benigno Ramón Gracia Baztán, agentes y delegados de personal de Policía Municipal, con fecha 1 de febrero de 2023, Registro de entrada nº 2023-E-RC-358, contra acuerdo de aprobación del informe de valoración de puestos de trabajo del personal adscrito a Policía Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de sesión celebrada el día 24 de enero de 2023.

SEGUNDO.- DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por D. Iñaki Zapata Longás y D. Benigno Ramón Gracia Baztán, agentes y delegados de personal de Policía Municipal, con fecha 1 de febrero de 2023, Registro de entrada nº 2023-E-RC-358, contra acuerdo de aprobación del informe de valoración de puestos de trabajo del personal adscrito a Policía Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de sesión celebrada el día 24 de enero de 2023.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a D. Iñaki Zapata Longás y D. Benigno Ramón Gracia Baztán, agentes y delegados de personal de Policía Municipal.

Sr. Alcalde explica de forma generalizada la problemática actual con el personal adscrito al Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).





Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), explicado el informe jurídico por la Secretaria y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Visto que en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 2023 adoptó por unanimidad, aprobar el estudio de valoración de puestos de trabajo del personal adscrito a Policía Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) realizada por la empresa Areté Activa, S.L. Tramitar el correspondiente expediente de modificación presupuestaria y modificación de Plantilla Orgánica para la inclusión y pago/reintegro de las diferencias derivadas de la aplicación de con los siguientes complementos de puesto de trabajo con fecha de efectos 1 de enero de 2019.

| | AGENTE PRIMERO | AGENTE | AUXILIAR |
|---------------------|----------------|--------------|--------------|
| VALORACIÓN | 385,83 | 265,83 | 153,33 |
| COMPLEM P.T. | 28,94 | 19,94 | 11,50 |

Visto el recurso de reposición presentado por D. Iñaki Zapata Longás y D. Benigno Ramón Gracia Baztán, agentes y delegados de personal de Policía Municipal, con fecha 1 de febrero de 2023, Registro de entrada nº 2023-E-RC-358, contra acuerdo de aprobación del informe de valoración de puestos de trabajo del personal adscrito a Policía Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de sesión celebrada el día 24 de enero de 2023.

Este recurso es la acumulación de los escritos nº 27 y 28 de alegaciones ante el referido informe de puestos de trabajo, que una vez informado por la empresa Areté Activa, se estudió en Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo convocada para el día 7 de febrero de 2023.

Visto el informe de Secretaria Municipal, se acuerda la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- ADMITIR A TRAMITE el recurso de reposición interpuesto por D. Iñaki Zapata Longás y D. Benigno Ramón Gracia Baztán, agentes y delegados de personal de Policía Municipal, con fecha 1 de febrero de 2023, Registro de entrada nº 2023-E-RC-358, contra acuerdo de aprobación del informe de valoración de puestos de trabajo del personal adscrito a Policía Municipal del





Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de sesión celebrada el día 24 de enero de 2023.

SEGUNDO.- DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por D. Iñaki Zapata Longás y D. Benigno Ramón Gracia Baztán, agentes y delegados de personal de Policía Municipal, con fecha 1 de febrero de 2023, Registro de entrada nº 2023-E-RC-358, contra acuerdo de aprobación del informe de valoración de puestos de trabajo del personal adscrito a Policía Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de sesión celebrada el día 24 de enero de 2023, en base al informe jurídico de Secretaría Municipal.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a D. Iñaki Zapata Longás y D. Benigno Ramón Gracia Baztán, agentes y delegados de personal de Policía Municipal.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 371 POLÍGONO 5 DE TORRES DE ELORZ, PROMOVIDO POR D. JAVIER REMÍREZ ALCALDE Y DOÑA SONIA VELA SANZ. (EXPTE. 2857/2022).-

Punto nº 5 - Video-Acta

Visto el expediente del ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 371 POLÍGONO 5 DE TORRES DE ELORZ, PROMOVIDO POR JAVIER REMÍREZ ALCALDE Y SONIA VELA SANZ y aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía nº 2022-1221, de fecha 6 de octubre de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 213 de fecha 27 de octubre de 2022, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sometiéndose el mismo al trámite de información pública por el plazo de veinte días, sin que se hayan presentado alegaciones.

Visto el informe favorable de la Mancomunidad de los Servicios de la Comarca de Pamplona de fecha 10 de enero de 2023 en lo que respecta a las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento.

Visto el informe técnico emitido por la arquitecta municipal con fecha 12 de enero de 2023 y el jurídico emitido por la secretaria Municipal con fecha 18 de enero de 2023.

Vista la documentación íntegra, visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030 y Movilidad, y pasado a votación por el Sr.





Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 371 POLÍGONO 5 DE TORRES DE ELORZ, PROMOVIDO POR JAVIER REMÍREZ ALCALDE Y SONIA VELA SANZ.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y su normativa en el BON y enviar un ejemplar del documento al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda dentro de los diez días siguientes a su aprobación, junto con los informes técnicos emitidos para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al promotor, a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al Concejo Torres de Elorz, indicando que el mismo pone fin a la vía administrativa, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.

CUARTO.- Trasladar el acuerdo al Área de urbanismo y al Área de Catastro para que proceda si es necesario a actualizar el mismo.

QUINTO.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuantas actuaciones sean necesarias para la mejor ejecución de lo acordado.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 157 (ÁREA 1) POLÍGONO 7 EN CL SANTA MARÍA Nº 12 EN ZABALEGUI, PROMOVIDO POR D. JOSÉ ANTONIO CAMPO ALONSO. (EXPTE. 3041/2022).-

Punto nº 6 - Video-Acta

Visto el expediente del ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 157 (ÁREA 1) POLÍGONO 7 EN CL SANTA MARÍA Nº 12 EN ZABALEGUI, PROMOVIDO POR JOSÉ ANTONIO CAMPO ALONSO y aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía nº 2022- 1145, de fecha 16 de septiembre de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 194 de fecha 29 de septiembre de 2022, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sometiéndose el mismo al trámite de información pública por el plazo de veinte días, sin que se hayan presentado alegaciones.





Visto el informe favorable de la Mancomunidad de los Servicios de la Comarca de Pamplona de fecha 10 de enero de 2023 en lo que respecta a las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento.

Visto el informe técnico emitido por la arquitecta municipal con fecha 12 de enero de 2023 y el jurídico emitido por la secretaria municipal con fecha 19 de enero de 2023.

Vista la documentación íntegra, visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030 y Movilidad, y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 157 (ÁREA 1) POLÍGONO 7 EN CL SANTA MARÍA Nº 12 EN ZABALEGUI, promovido por JOSÉ ANTONIO CAMPO ALONSO.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y su normativa en el BON y enviar un ejemplar del documento al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda dentro de los diez días siguientes a su aprobación, junto con los informes técnicos emitidos para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al promotor y a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona; indicando que el mismo pone fin a la vía administrativa, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.

CUARTO.- Trasladar el acuerdo al Área de urbanismo y al Área de Catastro para que proceda si es necesario a actualizar el mismo.

QUINTO.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuantas actuaciones sean necesarias para la mejor ejecución de lo acordado.

PUNTO 7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA URBANA 124, POLÍGONO 6 EN ZULUETA, PROMOVIDO POR INVERSIONES POLANDRIUS SL. (EXPTE. 3433/2022).-

Punto nº 7 - Video-Acta

Visto el expediente del Estudio de Detalle - EN PARCELA URBANA 124, POLÍGONO 6 EN ZULUETA, promovido por INVERSIONES POLANDRIUS SL





aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía nº 2022- 1420, de fecha 30 de noviembre de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 250 de fecha 15 de diciembre de 2022, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sometiéndose el mismo al trámite de información pública por el plazo de veinte días, sin que se hayan presentado alegaciones.

Visto el informe favorable de la Mancomunidad de los Servicios de la Comarca de Pamplona de fecha 10 de enero de 2023 en lo que respecta a las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento.

Visto el informe técnico emitido por la arquitecta municipal con fecha 23 de enero de 2023 y jurídico emitido por la secretaria municipal con fecha 27 de enero de 2023.

Vista la documentación íntegra, visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030 y Movilidad, y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 124 del POLÍGONO 6, de la U. E. 3.5; promovido por INVERSIONES POLANDRIUS S.L.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y su normativa en el BON y enviar un ejemplar del documento al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda dentro de los diez días siguientes a su aprobación, junto con los informes técnicos emitidos para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al promotor indicando que el mismo pone fin a la vía administrativa, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.

CUARTO.- Trasladar el acuerdo al Área de urbanismo y al Área de Catastro para que proceda si es necesario a actualizar el mismo.

QUINTO.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuantas actuaciones sean necesarias para la mejor ejecución de lo acordado.

PUNTO 8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE RATIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES SEGUIDAS HASTA LA FECHA EN RELACION A LOS DIVERSOS EXPEDIENTES INICIADOS POR NASUVINSA Y MCP-SCPSA





TENDENTES A LA INSTALACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN TERRENOS DE LA 4ª FASE DE LA CIUDAD DEL TRANSPORTE DE PAMPLONA.-

Punto nº 8 - Video-Acta

ANTECEDENTES

Previo.- Visto que la pretensión de implantar una Planta de Tratamiento de Residuos en terrenos de la 4ª fase de la CTP por parte de la MCP, ha conllevado la incoación y tramitación de numerosos expedientes a lo largo de diversos años, e incluso legislaturas, por parte de la citada entidad y de Nasuvinsa, frente a los cuales el Ayuntamiento de Noain Valle de Elorz ha tenido que presentar, en defensa de sus intereses, diferentes escritos y recursos respecto de los cuales se ha dado debido traslado bien al Pleno bien en sucesivas y reiteradas Comisiones de Relaciones con el Valle; se considera oportuno y necesario efectuar una relación de todas ellas a modo de resumen de las actuaciones seguidas para su ratificación por el Pleno.

Primero.- Respecto de actuaciones diversas realizadas por parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se han seguidos las actuaciones que siguen:

- Recurso de Alzada ante el TAN contra la aprobación definitiva de los presupuestos para el 2019 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona publicados en el Boletín Oficial de Navarra núm. 249 de 28 de diciembre de 2018. Anterior Legislatura
- Escrito solicitando la revisión del Convenio (enero 21)
- Escrito a la MCP indicando incumplimientos en la Declaración responsable (febrero 2022)
- Interposición CA contra la desestimación del TAN frente al acuerdo de opción de compra de la Mancomunidad a Nasuvinsa (pleito que viene derivado de actuaciones iniciadas frente al TAN por el concejo de Imarcoain). Vista la Sentencia desestimatoria se consideró necesario continuar con la defensa de la posición municipal frente a este tema al por entender que la Sentencia evacuada había estimado, erróneamente a nuestro juicio, motivos nuevos una parte de nuestra fundamentación que consideramos esencial para la defensa de los intereses del municipio y por tanto ni los había analizado ni se había pronunciado sobre ellos y en vista de ello se presentó Recurso de APELACION frente a dicha sentencia que resultaba lesiva para los intereses del Ayuntamiento de Noain Valle de Elorz.





Segundo.- Durante la tramitación de la Modificación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de la Ampliación de la Ciudad del Transporte de Pamplona en el término municipal de Noain valle de Elorz, relativo a las servidumbres aeronáuticas y la reordenación de la 4ª fase promovido por la sociedad pública Navarra de Suelo y Vivienda SA (PSIS) se efectuaron los siguientes:

- Escrito de alegaciones durante la información pública. Desestimación
- Contestación al escrito de consulta sobre la EAE simplificada
- Interposición Recurso Contencioso frente a la aprobación definitiva de la Modificación del PSIS. Sentencia estimatoria que declara nula la Modificación del PSIS aprobada.

Tercero.- En la tramitación de los Proyectos de Reparcelación y Urbanización que se presentaron para ejecutar las determinaciones contenidas en la modificación del PSIS se presentaron:

- Escrito de alegaciones durante la información pública (septiembre 2020) al proyecto de reparcelación. Estimación parcial
- Escrito de alegaciones durante la información pública (septiembre 2020) al proyecto de urbanización. Estimación
- Presentación de requerimiento previo a la interposición del Contencioso al Gobierno de Navarra contemplado en el art 44 LJCA en relación con el Proyecto de Reparcelación (junio/2021)
- Escrito instando la revisión de oficio del proyecto de Reparcelación a la vista de la nulidad de la modificación del PSIS dictada por sentencia firme (febrero/2022)
- A la vista del Acuerdo de Gobierno de Navarra de 4 de mayo de 2022 en el que se reconoce que tanto el ProSIS como la Reparcelación y el Proyecto de Urbanización son nulos estamos a la espera de adoptar las actuaciones que se consideren oportunas una vez se inicie la desinscripción de las parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación.

Cuarto.- Durante la tramitación del Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Centro de Tratamiento de Residuos para la Comarca de Pamplona, Centro Ambiental de la Comarca de Pamplona (ProSIS)





- Alegación en la fase de información pública (julio/2021)
- Requerimiento previo ante Gobierno de Navarra, antes de acudir en su caso a la vía Contencioso- administrativa, toda vez que entendíamos que el Proyecto Sectorial citado había devenido nulo a causa de las Sentencias estimatorias dictadas sobre la nulidad de la Modificación del PSIS (enero/2022). Se reconoce de forma no oficial que el Proyecto había devenido nulo

Quinto.- En el expediente para la obtención de la Autorización Ambiental Integrada del Centro de Tratamiento de Residuos promovido por la SCPSA.

- Informe de compatibilidad urbanística
- Alegación durante la información pública de la (marzo 2021)

Sexto.- Tras la Sentencia anulatoria de la Modificación del PSIS, Nasuvinsa por una parte y SCPSA por otra iniciaron nuevamente la tramitación de los documentos comprensivos de la modificación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de la Ampliación de la Ciudad del Transporte de Pamplona en el término municipal de Noain valle de Elorz, relativo a las servidumbres aeronáuticas y la reordenación de la 4ª fase promovido por la sociedad pública Navarra de Suelo y Vivienda SA y el Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Centro de Tratamiento de Residuos para la Comarca de Pamplona, Centro Ambiental de la Comarca de Pamplona (CACP), y que fueron aprobados por Acuerdos de Gobierno en diciembre de 2022, frente a los cuales:

- Se presentó escrito de sugerencia en las consultas previas de la EAE de la modificación del PSIS
- Se presentaron alegaciones frente a ambos documentos

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Relaciones con el Valle del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Único.- Ratificar todas las actuaciones seguidas por el Ayuntamiento de Noain Valle de Elorz en defensa de su posición, tendentes a evitar la implantación de una Centro de Tratamiento de Residuos en los terrenos de la 4ª fase de la CTP por ser sobradamente manifiesta y conocido que dicha implantación se considera contraria a los intereses municipales.





PUNTO 9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LAS ACTUACIONES A SEGUIR TRAS LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS NUEVOS DOCUMENTOS DE PSIS Y ProSIS, TRAMITADOS EN TERRENOS DE LA 4ª FASE CTP TENDENTES A LA IMPLANTACION DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS.-

Punto nº 9 - Video-Acta

ANTECEDENTES:

Primero.- Resultando que el 28 de diciembre se dio traslado al Ayuntamiento de Noain Valle de Elorz de sendos Acuerdos de Gobierno de Navarra de 21 de diciembre de 2022 por los que se aprobaron definitivamente:

- (I) el expediente de modificación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de la Ampliación de la Ciudad del Transporte de Pamplona en el término municipal de Noain valle de Elorz, relativo a las servidumbres aeronáuticas y la reordenación de la 4ª fase promovido por la sociedad pública Navarra de Suelo y Vivienda SA
- (II) y el Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Centro de Tratamiento de Residuos para la Comarca de Pamplona, Centro Ambiental de la Comarca de Pamplona (CACP) promovido por Servicios de la Comarca de Pamplona SA (SCPSA)

Segundo.- Visto que ambos acuerdo fueron publicados en el BON núm 16 de 24 de enero de 2023

Tercero.- Resultando que ambas aprobaciones agotan la vía administrativa, por lo que tan solo queda la posibilidad de interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el supuesto de considerar que los intereses del municipio resultan afectados por su causa.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Relaciones con el Valle del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO:**





PRIMERO.- No interponer recurso alguno frente al Acuerdo de aprobación de la modificación del PSIS de la 4^o fase de la Ciudad del Transporte

SEGUNDO.- Interponer recurso contencioso frente al Acuerdo de aprobación definitiva del ProSIS del Centro de Tratamiento de Residuos (CACP), por entender que resulta lesivo para los intereses del municipio; encomendado la representación procesal del Ayuntamiento a la Procuradora D^a Ana Muñoz Aguirreurreta y la dirección letrada a la Abogada de Tudela D^a. Laura Lamana Pastor.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo a los Concejales, a D^a Ana Muñoz Aguirreurreta y a D^a. Laura Lamana Pastor.

PUNTO 10º.- MOCIONES VARIAS.-

Punto nº 10 - Video-Acta

En este punto, Sr. Alcalde informa que se van a incluir dos declaraciones institucionales

1.- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.- Remite la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Han sido muchos los avances conseguidos, pero persisten las desigualdades, la discriminación y la violencia a las mujeres por el hecho de serlo, ante este hecho no caben tibiezas y no es entendible ser neutrales.

El 8 de marzo fue proclamado el Día Internacional por los Derechos de la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas en 1975. Desde entonces, es un día de celebración por los avances que hemos conseguido a lo largo de la historia y de reivindicación por lo que nos queda por alcanzar en materia de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

Es indudable que España es referente en materia de igualdad, nuestro marco normativo es ejemplo para muchos países que nos reconocen la firme defensa de los derechos de las mujeres situándonos a la cabeza en el índice Europeo de Igualdad de Género.





Este año nos convoca la necesidad de afianzar todos los avances conseguidos dejando de lado el ruido que pretenden hacer algunos sectores al sentirse amenazados en sus privilegios adquiridos en la sociedad machista con unos valores donde el papel de la mujer en general y a lo largo de la historia ha sido ignorado e infravalorado.

No debemos olvidar los colectivos vulnerables donde las mujeres se encuentran en situaciones de discriminación múltiple: por ser mujeres y por tener una discapacidad, ser de una raza o etnia concreta, tener una determinada edad o vivir y trabajar fuera de las grandes ciudades o núcleos de población.

En este sentido tenemos en cuenta a las mujeres del mundo rural y su papel fundamental en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la lucha contra la despoblación y el reto demográfico.

En el aspecto laboral, viendo los datos de los diferentes indicadores como trabajo a tiempo parcial, salarial, sectores productivos, carrera profesional etc., las condiciones de trabajo de las mujeres son peores que las de los hombres, teniendo poca presencia en determinados sectores profesionales y en cargos de dirección empresarial.

Hasta hace unos años el pensamiento generalizado era que la violencia contra las mujeres era consecuencia de actitudes individuales y del ámbito privado. Gracias a los avances conquistados y a la mayor visibilización y sensibilidad por parte de la sociedad se ha conseguido situarla en el centro de las preocupaciones, con categoría de problema social, con la obligación de dar respuesta inmediata desde los poderes públicos. Las violencias de género constituyen la cara más oscura de la desigualdad.

Desde el ámbito local debemos seguir con el compromiso de construir una sociedad igualitaria, que garantice los derechos de todas las personas, así como la participación activa en la vida local.

Estos compromisos se deben plasmar en el diseño y gestión de unas políticas locales que conviertan a nuestras sociedades en motores de transformación. Es por ello que los Gobiernos locales reunidos en la FEMP, invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta declaración y proponemos:

- Intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo, el empoderamiento y la educación para la igualdad de oportunidades.





- Incorporar la perspectiva de género en toda la actividad local y establecer una coordinación adecuada entre las diversas áreas de los gobiernos locales. Actualizar los sistemas y protocolos de actuación en el desarrollo de las políticas de igualdad en coordinación con todas las entidades implicadas.
- Plantear sistemas de recopilación de datos desagregados para comprender y abordar las desigualdades de género para que, de su análisis, podamos ofrecer una respuesta apropiada y eficaz
- Ampliar el sistema de atención a las víctimas de todas las formas de violencia machista contra las mujeres en el marco de nuestras competencias, avanzando en la mejora de los sistemas de detección temprana, situando en el centro de todas las medidas los derechos de las víctimas y su empoderamiento, y atendiendo al reconocimiento al derecho de reparación de las víctimas.
- Sumarnos e invitar a toda la Ciudadanía a participar en los actos organizados con motivo del 8M, así como aquellas acciones e iniciativas que reivindiquen la igualdad y contra la violencia contra las mujeres.

Se acuerda por asentimiento adherirse a esta declaración institucional presentada por la Federación Española de Municipios y Provincias.

2.- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.- Remite la siguiente

DECLARACION DE APOYO A TODOS LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO ACAECIDO EN TURQUÍA Y SIRIA

El pasado 6 de febrero Turquía y Siria sufrieron dos seísmos de magnitud 7,8 7,5 en la escala Richter con epicentro en la ciudad de Gaziantep, cuya área metropolitana tiene más de 2 millones de habitantes. Toda la zona del sur de Turquía se ha visto muy afectada, con graves daños en ciudades como Diyarbakir, Adiyaman, Osmaniye, Malatya y Adana.

En el caso de Siria, ciudades como Aleppo, Latakia y Hama son algunas de las principales afectadas por el seísmo.

El terremoto ha dejado miles de víctimas y heridos, a muchas personas sin hogar y colapsado las infraestructuras de las ciudades, originando una situación

Página nº 41/44





especialmente crítica que se está viendo agravada por las bajas temperaturas del invierno.

La Unión Europea ha respondido al llamamiento de ayuda internacional realizado por las autoridades turcas activando el Mecanismo Europeo de Protección Civil para la coordinación de la ayuda internacional de los Estados miembros.

España, en el marco de coordinación establecido por la UE, ha movilizado efectivos de la Unidad Militar de Emergencias (UME) y al Equipo de Bomberos de Respuesta Inmediata de la Comunidad de Madrid (Ericam), y ha enviado el hospital de campaña del Equipo START (Equipo Técnico Español de Ayuda y Respuesta en Emergencias) de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo para ayudar a paliar las terribles consecuencias del terremoto.

La Federación Española de Municipios y Provincias ha sido llamada a participar en el grupo de trabajo de cooperación, convocado por la AECID, para posibilitar una respuesta rápida y eficaz a la situación de emergencia, junto a Comunidades Autónomas y ONG humanitarias. En la primera reunión, celebrada ayer, se hizo un análisis inicial de las consecuencias humanitarias del seísmo, y se plantearon los trabajos de coordinación necesarios que por el momento consisten fundamentalmente en intervenciones del personal en terreno de la cooperación.

La FEMP, como hace siempre en este tipo de situaciones, se ha puesto a disposición y ha mostrado su apoyo en las medidas que, en coordinación con la AECID, se puedan ir adoptando, y su capacidad para que la información llegue a todo el territorio de nuestro país, a través de las Entidades Locales, así como su implicación en los llamamientos de ayuda a los Gobiernos Locales que se puedan ir produciendo. La FEMP será el canal de información directa a los Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos de cuantas medidas se puedan ir habilitando, para facilitar la materialización de la solidaridad de los Gobiernos Locales que siempre está presente en este tipo de catástrofes.

La Federación Española de Municipios y Provincias, en representación de las Entidades Locales españolas, acuerda la siguiente Declaración Institucional:

Trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto a la población turca y siria, y a cuantas personas se hayan visto afectadas por el seísmo, y la hacemos extensiva a los residentes en nuestro país de ambas nacionalidades.

2. Nos sumamos a las iniciativas de ayuda a la población para paliar las terribles consecuencias del terremoto.





3. Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria, en el marco del mecanismo de ayuda activado por la Unión Europea.

Madrid, 7 de febrero de 2023

Se acuerda por asentimiento adherirse a esta declaración institucional presentada por la Federación Española de Municipios y Provincias.

PUNTO 11º.- OTROS TEMAS A INCLUIR PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA.-

Punto nº 11 - Video-Acta

No hay ningún tema a incluir previa declaración de urgencia.

PUNTO 12º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

Punto nº 12 - Video-Acta

Sr. Alcalde informa que en breve finalizará la obra de instalación de pista multideporte en la Plaza Batalla de Noáin y podrá ser utilizada por los vecinos del municipio.

Que, asimismo, se está pendiente de recibir la red que se colocará en la pista multideporte de Avenida La Lostra de Noáin, con el fin de mejorar la seguridad para los usuarios.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información de Alcaldía.

PUNTO 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Punto nº 13 - Video-Acta

Sr. José Ignacio Erro pregunta a Alcaldía el motivo del cambio de criterio en la concesión de permiso a la Asociación de Jóvenes para que puedan instalar una barra con motivo de la celebración del Carnaval 2023 cuando anteriormente y solicitudes similares se habían denegado por el Ayuntamiento. Le han trasladado otros colectivos su malestar y pregunta si este nuevo criterio se aplicará a partir





de este momento en todas las solicitudes que se realicen. Por último, entiende que esta autorización tiene tintes electoralistas.

Sr. Alcalde explica que se ha adoptado esta medida de forma excepcional, consensuada en el Área de Cultura, ante la imposibilidad de celebrar los actos del Carnaval 2023 programados por esta entidad local en el Bar de las Piscinas. Añade que no se ha cambiado ningún criterio y que ha sido únicamente motivado por este asunto, y que ha sido una decisión del equipo de gobierno sin ningún tinte electoralista. Añade que la diferencia reside en que son actos programados por esta entidad local y no por otros colectivos.

El contenido de los ruegos y preguntas así como de las demás intervenciones de los miembros de la Corporación queda recogido en los ficheros de audio/video resultante de la grabación de este Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y cuarenta y siete minutos de la tarde del día señalado al comienzo, de la cual se redacta la presente Acta, que como Secretaria certifico.

